

CONVENIO MODIFICATORIO DEL "CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL 'PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS', EJERCICIO 2020", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA "SADER ESTATAL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO LA "SECRETARÍA DE LA HACIENDA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES; Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. C.P. NANCY MALDONADO GÓMEZ, ABG. JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS, C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA Y C. LUDIVINA MIRANDA MORA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

- I. El día 11 de septiembre de 2020 dos mil veinte, "LAS PARTES" celebraron un **CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS, ejercicio 2020**, en adelante el "**CONVENIO**", con número de identificación SADER/DGIR/EMP/074/2020.
- II. En la cláusula décima primera del "**CONVENIO**", "**LAS PARTES**" acordaron que las modificaciones y adiciones que se realicen al mismo serán pactadas de común acuerdo y deberían constar por escrito.
- III. En virtud de lo anterior, es que "**LAS PARTES**" han decidido celebrar el presente convenio modificadorio.

#### DECLARACIONES:

consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que reconocen todo su contenido.

2. Celebran el presente instrumento jurídico, con fundamento en la cláusula décima primera del **"CONVENIO"**.

3. Ratifican, en todos y cada uno de sus términos, las declaraciones realizadas por cada uno de ellos en el **"CONVENIO"**.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** Por medio del presente instrumento, **"LAS PARTES"** convienen en modificar el contenido de las cláusulas **CUARTA, NOVENA y DÉCIMA** del **"CONVENIO"**, para quedar redactadas de la siguiente manera:

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL "MUNICIPIO".** Para el cumplimiento del presente convenio, el **"MUNICIPIO"** se obliga estricta y específicamente a:

a. al p. (...)

q. Reintegrar a la **"SECRETARÍA DE LA HACIENDA"**, los recursos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al **30 de abril del año 2021**, así como los rendimientos obtenidos, lo cual deberá hacerse dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; y

r. (...)

**NOVENA. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO".** **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"PROYECTO"** deberá estar ejecutado y comprobado en su totalidad, a través de la presentación de un expediente que contenga las facturas correspondientes y válidas, además de memoria gráfica, a más tardar el día **30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno**. Dicha comprobación deberá incluir tanto la aportación de la **"SECRETARÍA"** como la aportación del **"MUNICIPIO"**.

(...)

(...)

**DÉCIMA. VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma,

**SEGUNDA.** "LAS PARTES" acuerdan que el "CONVENIO" subsiste en todas sus demás partes sin modificación alguna.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cinco tantos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte.

POR LA "SECRETARÍA"

POR LA "SECRETARÍA DE  
HACIENDA"

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE  
JALISCO

**C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES**  
SECRETARIO DE LA HACIENDA  
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

**LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POR EL "MUNICIPIO"



**C.P. NANCY MALDONADO GÓMEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**ABG. JOSE ALFREDO SANCHEZ**  
DUEÑAS  
SECRETARIO GENERAL



**C. CESAR ANTONIO PRECIADO**  
CASTAÑEDA  
SÍNDICO MUNICIPAL



**C. LUDMILA MIRANDA MORA**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL